



EXPTE. D.

1894

110-11



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE LEY**

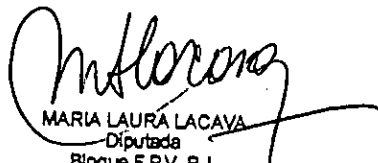
**El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia**  
**de Buenos Aires sancionan con fuerza de**

**LEY**

Artículo 1º: Adhiérase en todas las dependencias de la administración pública provincial el día 14 de junio de cada año, a mantener izadas a media asta, las Banderas Nacional, Provincial y Municipal, en homenaje a conservar vigente la reivindicación de los derechos Soberanos sobre nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo instrumentará los medios necesarios a efectos de poder cumplimentar con la presente Ley en todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
MARIA LAURA LACAVA  
Diputada  
Bloque F.P.V. P.J.  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo, establecer la sanción de una normativa a los efectos de disponer que el día 14 de Junio de cada año en todas las dependencias provinciales, las Banderas Nacional, Provincial y Municipal permanezcan izadas hasta mitad del mástil, y hasta el mismo momento en que volvamos a flamear de nuevo y para siempre nuestra enseña Patria en aquel suelo asentado dentro de nuestra plataforma submarina.

La Constitución nacional ratifica su legítima e imprescriptible Soberanía sobre las Islas Malvinas, y sus espacios marítimos e Insulares.

El 10 de Junio de 1829 Argentina realiza la reafirmación de sus Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y en la Jornada del 3 de enero de 1833, Inglaterra utilizando la tradicional operación del atropello y el despojo, produce una usurpación con carácter colonialista en nuestras Islas Malvinas.

A partir del 2 de Abril de 1982, y luego de 149 años se recupera en forma transitoria el suelo irredento, se vuelve a enarbolar en el Pabellón Malvinense la Gloriosa Bandera Celeste y Blanca de la Patria y a entonar las sagradas estrofas del Himno Nacional.

El 14 de Junio de 1982 con el izamiento del estandarte Inglés en el Puerto Argentino, comienza por parte del imperialismo del Reino Unido de Gran Bretaña una nueva ocupación territorial en nuestros archipiélagos Australes del Atlántico Sur.

Por ello, representa un acto de estricta justicia, cristalizar, reflejar y garantizar con una contundente lección, la entereza espiritual y la enorme capacidad patriótica de nuestra sociedad, en un territorio tan caro al sentimiento de Argentinidad y tan nuestro como las propias provincias que conforman el conjunto de la Geografía Nacional.

Por lo expuesto, es que solicito a los Señores Diputados que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

MARIA LAURA LACAVAL  
Diputada  
Bloque F.P.V. P.J.  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires